

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mércia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAABEDRA, RUE TAITBOU, 55.

REBAJA DE PRECIO.

AGENDA DE ESCRITORIO CON GUIA DE MURCIA para 1875.

A fin de dar salida á los poquísimos ejemplares que restan y teniendo en cuenta el tiempo que va transcurrido del año, este libro tan útil que se vendía á doce reales se venderá á NUEVE. Las hay de bolsillo á 6 rs.

LA PAZ DE MURCIA.

PATRIOTISMO EN TODOS.

En las difíciles circunstancias que atravesamos y cuando el señor ministro de Hacienda acaba de decir con energía y terrible verdad el estado del Tesoro, creemos que no hay mas que una línea, una senda, un camino. Esta línea, esta senda y este camino tienen el nombre de patriotismo.

No hablamos ni como hombres políticos ni como personas que puedan tener mas ó menos afecto á este ó aquel principio; hablamos como españoles que solo miran á la patria, á su salvación, á su bienestar y á su desenvolvimiento, por todas las vías que á tan brillantes resultados conduzcan.

Lejos estamos, como es costumbre entre nosotros; lejos estamos de formar coro con la lucha de los partidos, ni de ser, ni con la imaginación instrumentados de alarmantes nuevas, ni de presentar el mas ligero obstáculo á la marcha de los Gobiernos. Cuando hay circunstancias que están muy por encima de las miserias, de la ambición, ó del ciego egoísmo de las personalidades políticas, es preciso colocarse en un terreno amplio y despejado para demostrar que el espíritu mas levantado es el que debe servir de guía á las acciones de todos los españoles.

Una guerra civil nos devora; prolongase esta á causa de esa ambición humana que acabamos de nombrar, y como consecuencia de esa guerra, viene en pos el cúmulo de calamidades que son consiguientes. Por un lado, el país herido en todos los elementos de la riqueza; por otro, la agricultura sin fuerzas vivas para desarrollarse; por aquí la industria agonizante; por allá el comercio paralizado; de manera, que solo á fuerza de unión de españolismo, de amor á la patria y de esos altos y grandes sentimientos que forman la noble historia de las colectividades, es como se puede llegar al ansiado puerto, y lograr que termine la desencadenada tempestad que nos acosa.

Como lo que acabamos de manifestar no es otra cosa sino la repetición de lo que encontramos en el lenguaje oficial; especialmente en el preámbulo del decreto del ministerio de Hacienda; por eso creemos que hoy debiera establecerse una tregua entre los partidos que aspiran sin descanso á las dulzuras del poder.

Los partidos á nuestro juicio no tienen razon de ser nada mas que en el nombre, cuando la patria sufre: los partidos como colectividades, tienen el deber sagrado de aunar sus fuerzas para evitar los males de la patria. Seguir el contrario camino, es abrir nuevos abismos, nuevos males, y nuevos desastres.

¿Qué puede esperar el país, de esas parcialidades, que considerando como secundarias las grandes vicisitudes que nos afligen, solo se ocupan en sus intereses privados? Nada. El país quiere y desea manifestaciones distintas, y por eso repugnan los procedimientos que se ponen en juego por los diversos partidos que existen en el mismo.

Se nos dirá, tal vez, que pedimos un imposible: que queremos realizar una especie de milagro, confundiendo diversas aspiraciones, ó mezclando los sentimientos y tendencias que han llegado á ser antitéticas en el campo de la política; pero nosotros creemos que la alianza de todos, es cosa fácil con tal que todos tengan patriotismo y abnegación.

Nosotros quisiéramos que llegara este momento, pero de buena fé, porque de lo contrario, volveríamos á tener en planta los amargos resultados que la unión de los partidos ha producido en otras ocasiones. Pero nosotros no pedimos una coalición, pedimos algo mas. Los partidos hoy no deben asemejarse al célebre egoísta de Chamford, que por freír un huevo era capaz de quemar la casa del vecino; hoy los partidos unidos, no pensando en las personas y sí en el país, lograrían la realización de lo que estamos manifestando.

Por todo argumento apelamos á la experiencia que es la única que enseña la verdad. Desde 1840 que terminó la pasada guerra civil, ¿qué no sería España si los partidos no hubieran sido grandes agrupaciones dedicadas á su bien individual? Pero como triste manifestación de lo que hoy estamos viendo, sucedió que, lejos los partidos de pensar en España, pensaron en sí propios y ya sabemos todo lo que ha pasado á causa de las egoístas aspiraciones de los mismos. De conspiraciones y pronunciamientos no salimos en muchos años, por lo que desde la fecha citada hasta el 30 de diciembre, solo hemos tenido una guerra continuada, guerra de intrigas, de barricadas, de conspiraciones y de calamidades, en donde el país ha sido quien ha pagado, siendo como una víctima silenciosa dispuesta siempre á sufrir toda clase de tormentos.

Pues bien; hay una fecha, fecha que parece ser un paréntesis entre lo pasado y lo nuevo, entre ayer y hoy. Esa fecha es, como acabamos de decir, el 30 de diciembre. Desde entonces para acá los partidos deben variar de condición; la intransigencia debe desaparecer; todos deben trabajar para la patria; todos deben abandonar el individualismo, y de este modo se vendría á términos concretos y á manifestaciones útiles á la patria.

La guerra.—gran calamidad.—dejaría de ser guerra; faltando esa rudeza de costumbres políticas, dejando de ser tan apasionados, tocaríamos la fecunda fuente de la paz, y entonces España volvería á su antigua prosperidad, á su histórica grandeza.

La obra es sencilla. ¿Se quiere llevar ó no llevar adelante? ¿A! que por desdicha nuestra ni los partidos tienen ojos para ver ni oídos para oír...

Mientras tanto, ¿por qué no decirlo? Mientras nosotros nos destrozamos, la tempestad continúa, y el astro de la paz puede ser ofuscado por nuestras pasiones y torpezas.

Esto no lo decimos nosotros. Es una premisa de la historia.

Por eso pedimos patriotismo, patriotismo en todos.

(«El Popular.»)

Nos pregunta «El Eco de Cartagena» si la diputación ha cumplido con los preceptos legales en lo referente á la extinción del insecto que ya tres años se viene propagando en el campo de aquella ciudad. Nosotros creemos que la diputación provincial, que es la representación de todos los pueblos de la provincia, no de Mércia ni de Cartagena solamente, ha cumplido con su deber.

Desear saber «El Eco» si están agotados los capitulos de calamidades públicas é imprevistos de la diputación, y desde luego y sin preguntar á nadie, y solo consultando los acuerdos que tiene tomados, que se han publicado en el «Boletín» y que el diario cartagenero ha reproducido, creemos que sí, pues si no ¿á qué venia el votar nueva y mayor cantidad en el presupuesto adicional?

Interesa «El Eco» lo digamos si se ha formado el presupuesto adicional y con tal á lo está con el mismo «Boletín» de que copió nuestro colega las cantidades con que se ampliaba el crédito que el presupuesto ordinario consignaba.

Pregunta «El Eco» si la diputación ha acordado los medios de sufragar cuantos gastos puedan ocurrir en la extinción del insecto. No lo sabemos como no sabemos los medios que el ayuntamiento de Cartagena ha acordado para obligar á que los ricos propietarios rotaren sus dehesas en las diputaciones en que se desarrolla la plaga, lo cual no ha hecho por la mal entendida ambición de vender sus yerbas. Una mala reja habria hecho perecer casi en totalidad el canutillo. Este cargo, antes que nosotros, con las mismas frases, lo hizo nuestro colega en su número del 8, así que no le extrañará lo reproducamos con el aditamento de que tampoco sabemos qué se hizo en Cartagena en los dos años anteriores en que empezó á reproducirse de un modo amenazante el insecto.

Apóyase nuestro colega para demostrar que la diputación viene obligada á extinguir la langosta, en que la ley no hace distinciones respecto á las diferentes especies en que se divide y tiene razon atendiendo solo á la letra, pero no se ha de tener en cuenta el espíritu? No se trata á la razon que estando la diputación formada por individuos de todos los pueblos, debe acudir á aquellas plagas que puedan hacerse extensivas

á mas de uno de los pueblos que representa, cual sucederá si la langosta es de la especie conocida por *acridium emigrante*, mas no si es de las otras especies que por faltarnos esa condición, si bien son extirminadoras, no pasan del sitio en que se reproducen y son por tanto fáciles de extinguir?

La cita que hace «El Eco» de la definición del Diccionario nos dispensará lo digamos no es la que produce mas hábitando autores que definen la langosta, y naturalistas que pueden demostrar la distinción que hay entre unas y otras especies de ese insecto, lo cual no hace ni puede hacer el Diccionario.

Por último, creemos, que cuando á pensar de esto se llevan concedidos 10,000 duros para los gastos, á pesar del mal estado de la caja provincial, al cual es Cartagena uno de los pueblos que lo causan, no pueden existir las excusas injustificadas que oree «El Eco».

Acerca del desfaleo de algunos millones de reales cometido por el habilitado del ministerio de Ultramar, podemos comunicar á nuestros lectores los siguientes detalles que encontramos en un colega.

«Parece que en el ministerio de Ultramar se recibía mensualmente 3,000 duros á la orden del habilitado para los gastos de un tribunal de presas. En 1868 se suprimió este servicio, pero continuó recibiendo la consignación y el habilitado percibiendo á su dar cuenta de su inversión. El actual sub-secretario descubrió las letras entre la correspondencia que venia al habilitado, á quien pidió noticias sobre el origen y destino de estos fondos y le exigió la cuenta de su estado é inversión desde la fecha del servicio.

Viendo descubierto el fraude, el habilitado desapareció, y ahora una comisión de jefes del ministerio, propondrá al ministro las disposiciones convenientes, en vista del resultado que arroja el estudio de este desagradable asunto.

Ahora bien, desde los últimos meses del año 1868, que se supone se suprimieron los gastos del tribunal de presas, hasta 1.º de enero del año actual, han trascurrido 6 años, que á razón de 36 000 duros en cada uno, resulta que el habilitado del ministerio de Ultramar, ha debido percibir algo mas de 216,000 duros, ó sean 4,320,000 reales de cuya inversión no ha dado cuenta.

La entidad del asunto, merece que por cuantos medios legales puedan ponerse en juego, se procure descubrir todos los detalles é complicaciones que entrañe, pues en nuestro concepto, no debe ser un hecho aislado, como á primera vista aparece.

La entidad del asunto, merece que por cuantos medios legales puedan ponerse en juego, se procure descubrir todos los detalles é complicaciones que entrañe, pues en nuestro concepto, no debe ser un hecho aislado, como á primera vista aparece.

Sin duda «El Sr. Castelar viaja de incógnito, pues al llegar á la estación de Cartagena, sin entrar en esa ciudad, pasó á Escobreceras para embarcarse.

Hoy celebrará sesión el Excmo. Ayuntamiento á las 5 de la tarde.

Ha fallecido el Sr. D. Pedro de Alcántara González Saavedra, abogado del ilustre Colegio de Mércia. Rogamos por su eterno descanso y porque su apreciable familia obtenga el consuelo necesario para sobrellevar su pena.

Por el gobierno de la provincia se ha ordenado á los alcaldes que dentro del improrrogable plazo de ocho días, remitan relación nominal de los guardas de campo que existen en sus localidades con expresion de si son ó no licenciados de ejército y demás circunstancias que reunan.

El «Boletín oficial» de ayer apareció con la cabeza en tamaño mas reducido, sujetándose así á las condiciones de contrato, á las cuales, entre otros, quizá inadvertidamente, se faltaba en este punto.

En la rifa de *La Estrella de los pobres* han sido premiados los billetes que siguen, vendidos en esta capital: 2,211—2,212—2,223—2,234—2,242—2,259—2,265—2,285—2,289—2,296—5,143—5,159—9,001—9,009—9,017—9,021—9,024—9,047—9,051—9,054—9,089—13,110—13,117—13,122—13,123—18,421—14,610—14,614.

Para el sorteo del 22 se venden billetes á cuatro reales en la administración de la calle de Zoco, núm. 5.

La funcion benéfica de anoche no dió

los resultados que esperábamos de la acrisolada caridad que distingue á nuestros paisanos: esperábamos ver ocupadas todas las localidades de preferencia y nos equivocamos.

El desempeño de la comedia de Larra, *Bienaventurados los que lloran* fué regular, distinguiéndose el Sr. Garcia Tomás diciendo bien y con gran sentimiento todo el final del tercer acto. En el final de la obra obtuvieron todos el honor de ser llamados á la escena.

Mañana, día de moda, se estrena el juguete lírico-cómico-burlesco *El pan de la emigración*.

Después de publicar el «Boletín oficial» la circular de la dirección general de Beneficencia y Sanidad de 1.º de actual, recordando las reales disposiciones de 28 de agosto de 1855 y 15 de febrero de 1872, prohibiendo la exposicion de cadáveres en las iglesias como medida higiénica, encarga el Sr. Gobernador civil á los alcaldes faciliten la lectura de dichas disposiciones á los curas parrocos á fin de que sean cumplidas.

Ayer fueron sacrificadas en el matadero las siguientes reses: 4 terneros, 0 vacas, 1 macho, 1 cabra, 3 carneros, 7 ovejas, 17 cordones, 2 chotos, y 10 caballos. Reses desechadas ninguna.

Hoy no hay funcion en Roncea: en el mismo se están ensayando las comedias nuevas *Lo sé todo* y *El secreto á voces*; los dramas *La jura en Sta. Gadea*, *La esposa del vengador* y *La Virgen de la Lorena*; algunos juguetes líricos, y entre otros, el que lleva por título: *El pan de la emigración*.

Esta abierto abono por otras quince funciones, últimas de la temporada, que empezará mañana.

Llamamos la atención sobre el anuncio que publicamos en otro lugar, acerca de la venta de una hacienda con viña y olivar en el término de Fortuna, que por conocer sus circunstancias especiales, no tenemos inconveniente en recomendarla á quien le pudiera convenir.

Con el título de La Cañanza se ha constituido una sociedad especial minera para explotar y beneficiar la mina «Consolacion» situada en la Cruz Grande de la diputación de Alumbros.

«El Noticiero» pide al Sr. Jefe económico una paga para las clases pasivas y para los estanceros.

Estamos conformes con la segunda peticion, pues con respecto á la primera el Sr. Pol deberá cumplir la orden publicada en la «Gaceta» para que se dé una paga general á las clases pasivas y al clero.

Le ha sido levantada la suspension á «La Correspondencia de España».

En reemplazo del Sr. Mendo de Figueroa viene á servir en el puesto la jefatura de la seccion de Fomento D. José Rodríguez Fernández Muras, el cual tiene el núm. 4 en el escalafón de jefes de primera clase.

SECCION OFICIAL.

RECAUDACION de consumos correspondientes á el día 14 de abril de 1875.

FUENTES.	Derecho para el Tesoro.	Recargo municipal.	Total de derechos.
Puente	234 26	78 01	312 27
Orihuela	12 89	1	13 89
Castilla	9 17	2 50	11 67
Nueva	»	»	»
Traicion	1 78	» 25	2 03
Estacion	65 62	4 88	70 50
	383 72	87 57	471 29

REEMPLAZO DE 70,000 HOMBRES.

Resultado de las operaciones de ingreso en caja, desde el primer día de la recepción hasta la fecha.

Declarados soldados:	
— Definitivamente	850
— Condicionamente	83
— Con recurso pendiente	133
Redimidos	345
Sustituidos	18
Exceptuados que cubren plaza:	
— Voluntarios de marina y ejército	53
— Individuos del cuerpo de te-	

1
N.º presentados. 261

Soldados declarados hasta hoy. 1744
Múrcia 15 de abril de 1875.—El vicepresidente, Manuel Starico y Ruiz.

VARIEDADES.

EN EL ALBUM DE MI QUERIDO AMIGO, DON FULGENCIO RODRIGUEZ GAMEZ.

A Sevilla.

¡Sevilla! ciudad hermosa, que inspiras dulces amores, santa tierra venturosa; siempre serás dichosa entre jardines y flores.

Bella esmeralda envidiada, rica joya deslumbrante; de altas torres coronada en fértil llano asentada, ¡eres mi anhelo constante!

De vergeles guarnecida, álzase ufana, risueña, tu ciudad esclarecida, que el moro lloró perdida, cuando levantó su enseña.

Tu limpia y preclara historia, altos ejemplos nos citas; de valor, nobleza, y gloria: siendo grande la victoria, ganada sobre el Scita.

Tus hijos llenos de espanto, del árabe esclavos fueron; mas un rey, Fernando el Santo, oyó tu misero llanto y á su Dios los devolvieron.

¿Cómo cantar tu nobleza perla del Guadalquivir? yo que he visto tu belleza, siempre tengo en mi pobreza, un recuerdo para tí.

Por eso yo que no admiro hoy tu sueño, ni tu encanto, desde mi pobre retiro, te mando con un suspiro; mi débil y humilde canto.

Alfredo Rivero.

Múrcia, octubre 1875.

¿Que es cardialgia?—Un gas acre y ácido que se forma en el estómago que produce esta sensación desagradable. Los ácidos que se dan para su alivio no son de utilidad permanente. No alcanzan el origen, que es la mala digestion.

Dad tona al estómago con las Píldoras Azucaradas de Bristol, y la comida será tan completamente disuelta y tan fácilmente aplicada á sus fines nutritivos que ningún elemento irritante será degenerado en el proceso de digestiva, y la cardialgia será imposible. Es simplemente una de las consecuencias de indigestion, y como este origen de males y dolores inevitablemente sucumbe ante la accion tónica, aperitiva y antibiliosa de las Píldoras, no hay motivo alguno por que algun ser humano continúe sufriendo sus penas. 452

Salud á todos devuelta sin medicinas ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Después de las adhesiones de muchos médicos y de hospitales, nadie podrá dudar de la eficacia de esta deliciosa harina de la salud que cura las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimiento, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, albugos, opresion, congestion, mal de vernios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 75,000 curas, entre las que se encuentran las del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, de los doctores en medicina Manuel Saenz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc. etc.

Certificado núm. 78,934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, doctor de la facultad de medicina y cirugía, catedrático de la Universidad libre de Córdoba, médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la Revalenta Arabiga he obtenido en mi practica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad: recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de D. Amelia Gomez, señora de un jefe militar; y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonso, jóven de 20 años, que sufre incesantemente una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1875.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata (1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 rs., 4 libras, 62 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 14 tazas, 12 rs., de 24 tazas, 20 rs., de 48 tazas, 34 rs., ó sean 4 cuartos la taza.

DU BARRY y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Depósitos en Mércia, D. Rafael Almazan y Martín, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. 396—298

Las dependencias provinciales de Hacienda, van a sufrir una modificación, recobrando su antigua organización, y por lo tanto, funcionando separadamente las administraciones, contadurías y tesorerías, y creándose de nuevo las administraciones de bienes nacionales.

Si las necesidades y el mejor servicio así lo exige, nada tenemos que decir, siempre que no se originen nuevos gastos al Tesoro, porque en este caso, sería mejor que quedasen las cosas como están, hasta tanto que más desahogado el Tesoro, pudiese realizarse sin detrimento de los intereses públicos.

La comisión encargada del examen del proyecto de amillaramientos, ha terminado sus tareas, que según noticias, han sido sumamente laboriosas.

Cuestión es esta tan importantísima para la Hacienda, para la propiedad y para los contribuyentes, que por esta razón la hemos consagrado en las columnas de El Popular, especial y constante predilección.

Es muy poco, poquísimo lo que hasta ahora se ha hecho en este asunto, pues no puede decirse con exactitud, que el cupo de contribución señalado a la propiedad territorial, obedezca a datos fijos, precisos y conocidos, relativamente a la totalidad de la riqueza imponible.

Siempre ha habido interés en las oscilaciones, y éste interés, ha impedito a los comisionados del Gobierno que pudieran recoger datos exactos acerca de la propiedad territorial de España.

La comisión antes mencionada ha examinado detenidamente el proyecto de amillaramiento, con un interés y celo dignos del mayor elogio. El Instituto geográfico y la Sociedad Económica Matritense, por su parte, han llevado a cabo trabajos importantes para facilitar los medios prácticos de que se pueda averiguar la verdadera riqueza imponible de este país, base fundamental para la distribución justa y equitativa del impuesto de su procedencia.

Pero con todo, creemos que es mucho, muchísimo lo que aún queda por hacer, a fin de vencer los múltiples y complicados obstáculos que han impedido siempre el descubrimiento de la verdad en este sentido.

Y no creemos, por lo tanto, que se hayan dominado todas las dificultades; sin embargo, pudiera suceder lo contrario, y en tal caso nos alegraríamos por la Hacienda y por los contribuyentes.

Personas muy conocidas en Barcelona, según se ha dicho, han sido encausadas por defraudación de derechos a la Hacienda, cometida en la aduana de la misma.

En su consecuencia ha tenido ya lugar en la sala tercera del Tribunal Supremo la vista de un recurso pedido por el fiscal de la audiencia de Barcelona.

Las actuaciones siguen su marcha natural con toda la posible actividad. Un colega dice que no sería conveniente el que se publicasen los nombres de los encausados para edificación de las edades.

Si fuese costumbre dar al público los nombres de las personas que se hallan en el caso mencionado anteriormente y en otros análogos, creemos que darían muy buenos resultados, y que la moral pública ganaría mucho en ello. Pero no es costumbre hacerlo así, y por tanto, nosotros nos contentamos con que en el asunto en cuestión se haga completa justicia.

Con motivo de haber dicho La Iberia que se había verificado una reunión de personas importantes del partido moderado; en la que se acordó algo grave para El Eco de España, por la publicación de un artículo que no satisfizo a muchos de sus fundadores, contesta este colega lo siguiente: A nosotros nada se nos ha asegurado acerca del particular, y nos complacería

mucho «La Iberia» citando los nombres de las personas importantes que han adoptado ese acuerdo grave respecto a nuestro periódico.

Parécenos que no tenían los mejores informes los que tal han asegurado a nuestro colega.

La Iberia como quien está bien enterado, y contestando al Diario Español que ha negado la noticia, dice en su número de ayer:

«A dicha reunión, asistieron, en efecto, según datos que tenemos por respetables, grandes de España; ex-ministros, ex-senadores, ex-diputados, algún alto funcionario y otras personas que gozan de gran prestigio dentro de la agrupación moderada.»

«Erán, pues, exactas nuestras apreciaciones en su parte más sustancial.»

Veremos quién está en lo cierto.

SECCION CIVIL.

La Gaceta de ayer publicó lo siguiente:

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia que hoy publica la Gaceta, se conmuta a Gregorio Escobar la pena de muerte, que se le impuso en causa por asesinato, por la inmediata de cadena perpetua, y concediéndole indulto del resto de las penas que sufran a Ramona Juárez y Perez y Manuel Navarro y Palma.

Por real orden de 31 de marzo que hoy publica la Gaceta, ha sido nombrado registrador de la propiedad de Archidona don Miguel Hita y Gutiérrez, registrador de Colmenar.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto en circular dirigida a los presidentes y fiscales de audiencias, que los magistrados y jueces, tanto activos como cesantes, dirijan al presidente de la audiencia en cuyo territorio residan, declaración firmada en que consten las localidades donde, al tenor del art. 117 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, no puedan ejercer cargos judiciales; expresando el hecho que dá causa a la incompatibilidad. En los mismos términos lo participarán cuando se encuentren en alguno de los casos previstos en el art. 234 de la misma ley.

Ignatas declaraciones dirigidas al fiscal de la audiencia respectiva, para el cumplimiento de los artículos 772 y 830 de la referida ley, los funcionarios activos y cesantes del ministerio fiscal.

También publica hoy la Gaceta un real decreto del ministerio de Hacienda, disponiendo que el cuerpo de oficiales letrados de Hacienda que creó la ley de 29 de Mayo de 1868, dependa, en cuanto a su organización y servicio de asesora en las Administraciones económicas, del asesor general del ministerio de Hacienda, que será jefe superior del cuerpo.

Los oficiales letrados, en todo lo relativo al negociado de derechos reales y trasmisión de bienes, dependerán, como hasta aquí, de la dirección general de Contribuciones.

Se ha dispuesto de real orden que se proceda a la convocatoria de las oposiciones para cubrir las vacantes que existen en el cuerpo de oficiales letrados de las Administraciones económicas para el día 20 de Mayo próximo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del tribunal en el término de 30 días, acompañando a la instancia los documentos que acrediten su cualidad de licenciados en derecho ó en jurisprudencia, y además las hojas de servicio, autorizadas por sus jefes, ó por los intervinientes económicos si son ó han sido funcionarios públicos.

Precedido de una razonada exposición, publica hoy la Gaceta un real decreto del ministerio de la Gobernación disponiendo que los gastos de personal material y manutención de presos pobres que ocasionen los depósitos municipales, serán costeados por los municipios respectivos, y los ayuntamientos quedan obligados a incluir en sus presupuestos las cantidades necesarias al efecto.

El sostenimiento de las cárceles de partido corresponde a todos los municipios comprendidos en el mismo. En el mismo decreto se dictan reglas para el sostenimiento de las cárceles donde residen las audiencias.

También se publica en la Gaceta la real orden recaída en el expediente instruido por desobediencia de los catedráticos de la Universidad de Santiago a las leyes y reales órdenes vigentes, que dice así:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden.—Ilmo. señor: Instruido expediente por desobediencia de dos catedráticos de la universidad de Santiago a las leyes y reales decretos vigentes: Resultando que, enterados todos los

catedráticos de aquella universidad por conducto de los decanos de las respectivas facultades del real decreto y de la circular de 26 de Febrero último, don Augusto González de Linares que loes de Historia natural, manifestó en oficio dirigido al rector que ni total ni parcialmente cumpliría las disposiciones indicadas, y don Laureano Calderon y Arana, profesor de Física química, que se negaba en absoluto a cumplir las en todo ó en parte.

Resultando que, excitados por el rector dichos profesores a que, meditando mejor el contenido de sus gravísimas comunicaciones, manifestasen si se ratificaban en ellas, ó si, por el contrario, se hallaban dispuestos a cumplir en todas sus partes el decreto y circular de 26 de Febrero, contestaron por escrito que mantenían y ratificaban su negativa.

Resultando que el rector, en una conferencia amistosa que celebró después con los mismos catedráticos para exponerles la gravedad del asunto y los perjuicios que podían seguirse, oyo de los propios labios de los mismos que no querían variar de resolución, ni modificar de manera alguna lo consignado en sus comunicaciones.

Resultando que ante las formal y reiterada negativa, que consistió en falta de respeto y desobediencia a los preceptos superiores, el rector acordó suspender en el ejercicio de sus cargos a los dos profesores, sometiendo luego su conducta al juicio del Consejo universitario.

Resultando que, dada cuenta del expediente al Consejo universitario, formulado el diez de octubre que aprobó el mismo, y oídos los interesados, manifestó don Augusto González de Linares que se negaba terminantemente a ajustar sus lecciones a los preceptos del Gobierno, por los cuales se dispone que no se consentan en las cátedras sostenidas por el Estado, explicaciones contra el dogma católico ó las instituciones fundamentales de la Nación; que se negaba también en absoluto a la designación de fibro de texto y a la formación de programas, así como a impedir que los alumnos falten a cátedras habiendo hecho análogas declaraciones en otros términos y con algunas salvedades don Laureano Calderon y Arana.

Resultando que, cumplidas todas las formalidades que la actual legislación exige, el expresado Consejo estimó procedente la separación de los profesores, y que este fallo ha sido consultado al Consejo de Instrucción pública.

Visto el art. 170 de la ley de Instrucción pública de 3 de Setiembre de 1857:

Visto los artículos 18 y 19 del reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859:

Vistos, por último, los artículos 40 y siguientes del reglamento general administrativo de 20 de Julio del mismo año, especialmente el 45 y el 48:

Considerando que la inamovilidad del profesor tiene sus limitaciones, según el art. 170 de la ley de Instrucción pública, siendo una de ellas cuando no cumple los deberes de su cargo:

Considerando que el primero de los deberes u obligaciones de los catedráticos, según el art. 18 del reglamento de las Universidades, es obedecer y respetar a sus jefes; y siendo el ministro de Fomento el jefe superior de la Instrucción pública, según el artículo 243 de la citada ley, y el rector, el superior del distrito universitario, según el 260, a uno y otro tenían los profesores que obedecer y respetar:

Considerando que, conforme al artículo 19 del propio reglamento de universidades, los catedráticos no pueden desobedecer las órdenes superiores, siéndoles únicamente lícito exponer a solas y con el debido respeto los inconvenientes que a su juicio ofrecen, el cumplimiento de lo mandado, pero obedeciendo al jefe inmediato, salvo el derecho de recurrir a queja al superior inmediato:

Considerando que han sido guardadas las formas del procedimiento académico con la intervención de los Consejos universitario y de Instrucción pública; a pesar de que por la naturaleza y gravedad de la falta al Gobierno, en uso de sus facultades, ha podido prescindir de las fórmulas ordinarias, imponiendo inmediato y severo castigo por tan inculcable acto:

Conformándose en su todo S. M. el rey (Q. D. G.) con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien separar a los catedráticos de la universidad de Santiago don Augusto González Linares y don Laureano Calderon y Arana, dándolos de baja en el escalafón del profesorado; debiendo comunicarse esta resolución al rector de la universidad para su cumplimiento y efectos oportunos. De real orden lo digo a V. I. para

su inteligencia y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1875.—Oróvio. Señor director general de Instrucción pública.

ESPAGNOS TELEGRAFICOS.

BRUSELAS 13.—En la sesión de hoy de la Cámara de diputados se ha anunciado una interpelación sobre las notas cambiadas entre Bélgica y Alemania, con motivo de las reclamaciones de esta potencia acerca de los prelochos belgas y de la prensa religiosa de este país.

El ministro de Negocios extranjeros ha contestado declarando que la cuestión no tenía ni en mucho, la importancia y la gravedad que se le ha atribuido, pero que el Gobierno rogaba a la Cámara que aplazase para otro día la interpelación.

Con asentimiento del Gobierno, la Cámara ha acordado fijarla para el viernes próximo.

El ministro ha hecho después una importante declaración.

En la dicho que ninguna de las notas dirigidas por Alemania a Bélgica, contiene ninguna palabra que implique el deseo de que se modifique la Constitución del reino de Bélgica.

PARIS 13.—El Diario Oficial de la República dice, hablando de la conferencia internacional que se está celebrando en París sobre el punto, que los plenipotenciarios extranjeros, y particularmente el de España, están de acuerdo para organizar en París una oficina internacional de pesos y medidas, cuyos gastos serán sufragados por los diferentes países.

VINA 13.—Se desmiente la noticia dada por un periódico de París, de que el papa de Venecia tuviese una conversación con el emperador de Austria, acerca de la cuestión religiosa en Alemania.

PARIS 13.—El periódico legitimista L'Union asegura que el episcopado alemán ha dirigido una Memoria al Padre Santo acerca de la situación en que se encuentra la Iglesia católica en Alemania.

MAJON 13.—Ha sido suspendido por diez días el periódico de esta localidad.

PARIS 13.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés a 65 3/4.

El 4 1/2 id. a 92 5/8.

El 5 por 100 a 102 3/4.

Exterior español a 23.

Consolidados ingleses a 93 1/4.

En el Bolsin se han hecho:

Exterior español 23 1/8.

El interior a 18 5/8.

LONDRES 14 (por el cable).—Con motivo de la inauguración en Cantorbury de la Iglesia católica de Santo Tomás, el arzobispo Manning ha censurado fuertemente al emperador y al Gobierno de Alemania por haber violado la libertad de la Iglesia.

PORT-SAID 14.—No es cierta la noticia publicada por algunos periódicos extranjeros de que un buque se haya ido a picar en el canal de Suez.

MADRID 13.—Según el extracto que se ha publicado de la sesión de la Cámara de diputados, el ministro de Cultos declaró, contestando a una interpelación, que sería muy útil la revisión de la legislación político-eclesiástica y el establecimiento de prescripciones que tuviesen por objeto determinar el límite de la libertad de los obispos, pero añadió que para esta reforma sería preciso formar una Cámara distinta de la actual.

Declaró que las prescripciones de la Constitución relativas al Pápe real, no pueden ser aplicadas más que a los decretos y pastorales de los obispos, pero no a las publicaciones de la índole del mensaje enviados por ellos al Padre Santo.

LONDRES 14 (por el cable).—La ex-emperatriz Eugenia, no irá a España.

Los periódicos Times y el Daily News han sido citados ante la barra de la Cámara; por haber publicado documentos antes de la formación de la comisión.

LONDRES 14.—Se desmiente terminantemente la noticia publicada por algunos periódicos portugueses de que don Ramon Cabrita iría a Lisboa, y se hospedaría en casa del señor Barry, antiguo encargado de Negocios de los Estados Unidos en Madrid.

PARIS 14 (por el cable).—El Journal de Paris anuncia el nombramiento del marqués de Harcourt, embajador de Francia en Inglaterra, el de Mr. de Vogne en Austria, y el de Mr. Baudé en Turquía.

NOTICIAS GENERALES.

Alcance de la Agencia Fabra. Versalles 10.—El periódico La Post órgano semi-oficial de Berlín, publica en su número de ayer, un artículo que ha llenado de asombro al mundo político de Francia.

En dicho artículo se afirma de una manera muy acentuada que hasta ahora Francia no había tenido lugar de prepararse para una guerra próxima, pero que puede admitirse la eventualidad de una alianza de Austria é Italia contra Alemania.

En los círculos diplomáticos se ha juzgado severamente la manifestación de que se trata, estando todos convencidos que estamos muy lejos de las ideas que se nos atribuyen y que solo nuestra agitación ante el cañiller alemán con motivo del incidente belga, ha podido sugerir semejante idea.

En los círculos financieros, se da otra interpretación al artículo de La Post viendo en los ataques de la prensa alemana más que proyectos políticos, especulaciones prusianas, ó en otros términos, ayudar a los bajistas de la Bolsa de Berlín a tomar la revancha del fracaso que han experimentado en la última liquidación por los alcistas de la Bolsa de París.

Ha sido autorizado el ayuntamiento de Cartagena a elevar sus gastos hasta la suma de 9.000 duros, y el de La Unión a invertir la suma de 1.000 duros, delegando en dichos ayuntamientos las facultades para la inversión de esas sumas y dirigir los trabajos necesarios para la destrucción del moquillo-langosta.

Cerca de Sevilla ha sido herido un cobrador de contribuciones dependiente del Banco, hallándose ejerciendo sus funciones.

La junta directiva del Liceo de Málaga ha acordado celebrar una exposición de floricultura el día del Corpus del presente año, señalándose gran número de premios. Entre las varias condiciones que se imponen es una que cada colección de plantas que se esponga ha de tener por lo menos quince variedades.

Se nos dice que en el término de Palma del Rio (Córdoba) se han descubierto algunas antigüedades romanas.

Procedente de Burgo, han llegado a Valladolid, 22 guardias civiles.

En Córdoba se trabaja porque en el presente año haya en los días de feria carreras de caballos en un hipódromo formado con este objeto en aquella ciudad.

Según noticias que tenemos de algunos pueblos de la provincia de Cádiz, el aspecto de los campos promete una favorable cosecha. También sucede lo mismo en la de Málaga, según la prensa de la capital.

El general Daban llegó a Sevilla el día 13, procedente de Jaén.

Las composiciones presentadas en secretaría, optando a los premios de los juegos florales de Barcelona del corriente año, pasan ya de ciento cincuenta.

De La Gracia de Cataluña.

«Han sido trasladados heridos a Vich, procedentes de Ripoll, un capitán y un teniente del batallón de cazadores de Arapiles, otro capitán de caballería de Alcantara, el de la ronda de Manresa, seis soldados y un sargento.»

Ayer recibió el Tesoro 5.240.000 reales procedente de Albacete.

Acompañado de un brigadier y sus ayudantes de guardia, ayer estuvo en Aranjuez, el general Primo de Rivera, con objeto sin duda de revisar los batallones que se organizan en aquel real sitio.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han adoptado las siguientes disposiciones:

Nombrando juez de primera instancia de Buena don José Lanzas y Torres; de Tarrasa don Antonio Pugnante; y de Burgo de Osma, por real orden de 5 del actual, a don Adolfo Urrutia; de Cartagena, accediendo a sus peticiones, a don Rafael Pajaron y Cervera, electo de la de Cáceres, y de este último punto a don Ramon Rodriguez y Delgado, que servía el primero.

Ayer celebró una entrevista con el señor ministro de la Guerra el señor don Juan de Dios Polo.

Hace cuatro días, bajo una lluvia densa y pertinaz, llegaron a las nueve de la noche a Castellon, las tropas que manda el general Montenegro.

Ha sido agraciado con la gran cruz de Carlos III el duque de Tetuan, representante de España en Viena.

publicará la Gaceta una circular...

El señor cardenal Moreno visitó...

De la Bandera Española: Se encuentra en Madrid un titulado...

De los 180 aspirantes presentados...

Segun dice El Diario Español, la suspensión del periódico El Pabellón...

La Gaceta de hoy publicará una circular...

También publicará el diario oficial...

Hoy publicará la Gaceta una orden circular...

En vista del decreto que ayer publica...

Ayer se dijo que hoy regresaría de Andalucía...

Ha salido de Madrid el general Córdova...

De un día a otro regresará a su puesto...

Ha entrado a formar parte de la redacción...

Ayer se hallaba más aliado el general...

El general Primo de Rivera ha obtenido...

Los quince batallones que se acaban...

El Ayuntamiento de Cádiz ha sido autorizado...

En Santander estaban reunidos ayer...

La circulación de noche del tren...

Dice El Pueblo: Hablé hoy de la llegada...

No se ha confirmado la noticia de haberse...

De los periódicos de ayer, son las siguientes...

El día 8, a las seis de la mañana...

Si hemos de creer a varios colegas...

Los generales Hoyos, Gasset y Lanza...

El señor baron de Bach, secretario...

La inauguración de la primera línea...

han conferenciado ayer con el señor ministro...

El señor cardenal Moreno visitó ayer...

De la Bandera Española: Se encuentra en Madrid...

De los 180 aspirantes presentados al concurso...

Segun dice El Diario Español, la suspensión del periódico...

La Gaceta de hoy publicará una circular del ministerio...

También publicará el diario oficial otra circular...

Hoy publicará la Gaceta una orden circular del ministerio...

En vista del decreto que ayer publica la Gaceta...

Ayer se dijo que hoy regresaría de Andalucía...

Ha salido de Madrid el general Córdova...

De un día a otro regresará a su puesto el brigadier...

Ha entrado a formar parte de la redacción de El Pueblo...

Ayer se hallaba más aliado el general López de Letona...

El general Primo de Rivera ha obtenido licencia...

Los quince batallones que se acaban de organizar...

El Ayuntamiento de Cádiz ha sido autorizado con fecha...

En Santander estaban reunidos ayer a las seis de la mañana...

La circulación de noche del tren de Aragón...

Dice El Pueblo: Hablé hoy de la llegada a Navarra...

No se ha confirmado la noticia de haberse levantado...

De los periódicos de ayer, son las siguientes noticias:

El día 8, a las seis de la mañana, llegaron...

Si hemos de creer a varios colegas, anoche debieron asistir...

Los generales Hoyos, Gasset y Lanza; los brigadieres...

El señor baron de Bach, secretario de Montpensier...

La inauguración de la primera línea del ferrocarril...

Saco de las Parras, al mando de Estrada. Su primera determinación...

Para llevar a la práctica tan duro ordenamiento...

Dieron también orden de desalojar varias casas...

Los representantes que allí tienen los emigrados...

A las cinco de la tarde se marcharon las rondas...

La Gaceta de hoy publica las siguientes noticias de la guerra.

Cataluña. El segundo cabo participó que el comandante...

Centro. El general en jefe da conocimiento de haber sido...

Burgos. El general segundo cabo manifiesta que entre los brutales...

Castilla la Nueva. El brigadier Gofín participa que el día...

El general en jefe concluye con las siguientes palabras:

Con motivo del alboroto ocurrido hace dos días...

En el ministerio de Ultramar se ocupan activamente...

El día 6 del actual, fusilaron los carlistas...

Hoy publica la Gaceta dos documentos importantes...

Los amigos del señor duque de la Torre...

Tenemos entendido, que hoy quedarán extendidas...

Imp. de El POPULAR a cargo de M. Martínez Meson de Parides...

referida autoridad que los ha adquirido por conducto...

Además de este crimen, el general segundo cabo...

El segundo documento que publica hoy el periódico...

Primeramente el general Quesada da a conocer la crueldad...

En seguida se ocupa del pretexto que alegaron los carlistas...

El general del ejército carlista dirigió con este motivo...

Con este motivo, el general en jefe da conocimiento...

Sin hacer mención detallada de muchas otras atrocidades...

El general en jefe concluye con las siguientes palabras:

«Aunque tengo en mi poder un número de prisioneros...

Con motivo del alboroto ocurrido hace dos días en Garganta...

Los voluntarios del Burgo de Osma, en vista de las...

Una correspondencia de Bayona dice que probablemente...

El día 18 es el señalado por el consejo de Administración...

Imp. de El POPULAR a cargo de M. Martínez Meson de Parides...

Algunos periódicos se han ocupado, aunque como quien...

La subcomisión encargada del proyecto de reforma...

Como los tribunales y la administración entienden...

En el vapor que debe hacerse a la vela para Ultramar...

El señor Caso ha conferenciado hoy con el señor ministro...

En los caseríos que hay alrededor de Sigüenza...

Custodiado convenientemente llegó ayer a Obanos...

El general Quesada está girando una visita a todas...

Se han presentado al puesto de carabineros de la Junquera...

Careciendo el jefe de la fuerza de órdenes sobre el particular...

Estos carlistas han confirmado la noticia que hace días...

Las noticias semi-oficiales recibidas de diferentes puntos...

La de Vallés, antes tan numerosa, puede considerarse...

El gobernador de Burgos, con referencia a un parte...

Los voluntarios del Burgo de Osma, en vista de las...

Una correspondencia de Bayona dice que probablemente...

El día 18 es el señalado por el consejo de Administración...

Imp. de El POPULAR a cargo de M. Martínez Meson de Parides...

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Aniceto p. y Mr. y la bta. María Ana de Jesús.

Jubilón.—Está mañana en la iglesia de la Merced y en la de las religiosas de S. Antonio.

Cultos.—En obsequio de la ilustre española y esclarecida virgen Beata Mariana de Jesús, de la real y militar orden de Ntra. Sra. de la Merced, continúa un solemne triduo en el templo de la Merced de esta ciudad, al toque de oraciones, predicando mañana sobre su ardiente caridad don Pedro Belando Melendez, presbítero. A las 10 de la mañana habrá misa cantada, y rezadas en las restantes horas desde las 8 hasta la 1.

J. M. J.

Asociación Josefina.

El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 10 en la iglesia de S. Nicolás. Aplicada por los asociados vivos y difuntos.

Han fallecido D. Luis Zarandona y D.ª Juana Ballester. Roguemos á Dios por su eterno descanso.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 15

Tiempo del país. de 16:00 á 17:50 pts.
Id. extranjero de 00:00 á 00:00
Cebada. de 7:50 á 7:75
Maiz. de 10:60 á 11:00

ANUNCIOS.

Se venden dos juegos de sala completos de todo, en la calle del Val de San Antonio, núm. 24, darán razón 15-1

Hacienda en venta.

En el campo de Fortuna, jurisdicción de Molina, se vende una que por ser de testamentaria se dará arrendada, consta de 80,000 cepas de viña, 429 oliveras de primera clase, 420 almendros que dan fruto, 600 sin injertar, 95 higueras de buena clase, y 11 algarrobos; buena bodega con todo lo necesario, una casa regular con cuadra, parador y un pozo. Para tratar del ajuste dirigirse á D. Pedro Borja Brcal, Cabezo de Torres. 1

Baños de Fortuna.

Desde 1.º de abril hasta fin de junio próximo estarán abiertos al público los acreditados baños termales de este nombre con asistencia facultativa.

Los admirables resultados obtenidos, por cuantos atacados de varias enfermedades van de esta y de otras muchas provincias de España á bañarse en dichas aguas y el concurso cada vez mas creciente en estos últimos años, hacen reconocer la justicia del renombre que hoy tan generalmente tienen y hacen inútil todo elogio.

Las personas que concurren pueden hacerle, en la seguridad de encontrar cómodas habitaciones; ya en casas independientes ó bien en los cuartos de la fundación como un esmerado trato y servicio en todas las dependencias. 1

NODRIZA.

Dolores Muñoz, de 25 años, soltera, primeriza, leche de mes y medio, desea ir para casa de los padres. Parroquia de S. Pedro, calle de Paz, núm. 7, darán razón. 8-3

EL GLOBO, diario ilustrado.

Se publica en Madrid desde el 16 de marzo; contendrá todos los días artículos de los primeros escritores y grabados de los mejores artistas de España y extranjeros; dará cuenta del movimiento literario, artístico y científico de todos los países y tendrá á sus lectores al corriente de todas las noticias de actualidad. Precios de suscripción para provincias, seis pesetas trimestre, franco de porte, remitiendo directamente el importe á la administración.

Por medio de corresponsales 7-30 Administración, Caños, 4, príncipal, Madrid.

PINO Y VIVO,

farmacéutico,

Trapería, número 1, Murcia. PRODUCTOS ESPECIALES.

Gránulos.

Los granos son pequeñas píldoras preparadas con los medicamentos, que prescribe el médico; merced á una capa de azúcar que las recubre permiten introducir rápidamente en el estómago dichos medicamentos, sin comunicar al paladar ni á la garganta

la menor sensación desagradable. Cada uno contiene un miligramo de la sustancia cuyo nombre llevan.

Gránulos de ácido arsenioso: contra las enfermedades de la piel, del pecho, el asma, la anemia, la hidropesía y las opresiones del corazón. Se empieza por un gránulo por la mañana y otro por la noche, aumentando un gránulo cada ocho días. La dosis máxima es de seis á ocho al día.

Gránulos de arseniato de potasa; de arseniato de soda; las mismas dosis y en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso. El médico los prescribe cuando no son regulares las funciones digestivas.

Gránulos de arseniato de hierro: se emplean en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso, pero los prefieren cuando hay complicación de colores pálidos, dolores de estómago, linfatismo, irregularidad en la menstruación, pobreza de sangre.

Gránulos de arseniato de quinina: el médico los prescribe á los de ácido arsenioso, cuando hay complicación de calentura, sudores nocturnos, dolores neurálgicos, pero las dosis son las mismas.

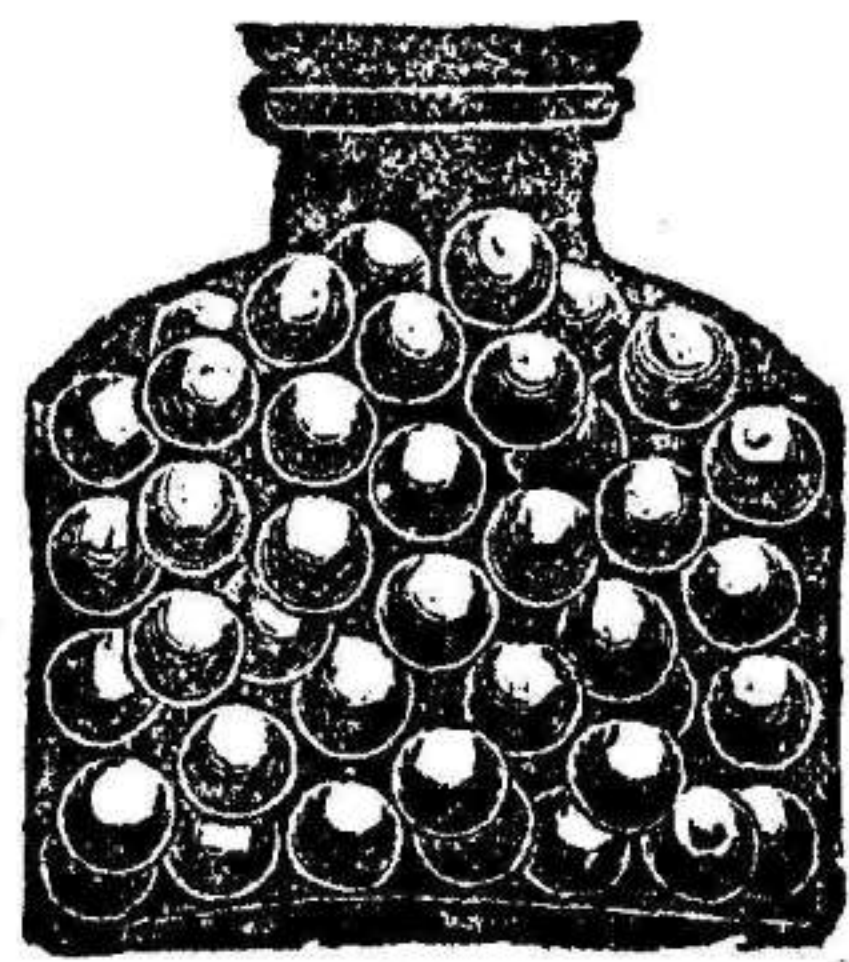
Gránulos de digitalina: se prescriben á la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra las palpitaciones, los latidos irregulares del corazón, la hidropesía, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

Gránulos de morfina, de cloridrato de morfina y de sulfato de morfina: con uno de estos gránulos por la mañana y otro por la noche, el médico consigue un sueño tranquilo y reparador que es el mejor calmante en las enfermedades agudas, y especialmente de las jaquecas, neuralgias, insomnios, tos y constipados.

Gránulos de stricnina: se aconsejan contra las parálisis en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

Gránulos de extracto de opio: con dos á cuatro gránulos por día, los médicos consiguen buenos resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarros, diarrea, disenteria, los vómitos y las afecciones nerviosas. Estos gránulos existen con las dosis siguientes: un centigramo, dos centigramos y medio, cinco centigramos. 59

PILDORAS AZUCARADAS



DE BRISTOL.

La necesidad de una perfecta y segura medicina catártica o purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el culmo de la satisfacción el poder con confianza recomendar nuestras **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** como una medicina que á la par que purgante, combina todas las esenciales facultades de seguridad, y en todo, agradable catártico par familias. No son hechas de drogas comunes como otras píldoras son compuestas; sino que son preparadas de la mas escogida y superior calidad de raíces medicinales, yerbas, y plantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte fuerte y fibrosa que no como en virtud alguna. Entre estos activos agente medicinales, podemos mencionar el Poliofilin, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el hígado y todas las secreciones biliosas. Este en combinación con el Leptandrina y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una píldora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. Las **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** se hallarán ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como Dispepsia ó indigestión, Hinchazón, Extremamiento habitual, Afección del hígado, Cardialgia y flatulencia, Estómago sucio, Falta de apetito, Aliento fétido, Todas las enfermedades que traen su origen de la sangre, la **Zarzaparrilla de Bristol**, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las píldoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para rodar en armonía, y cuando fielmente así se haga, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio,

y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los señores Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-67

LA CATEDRA SAGRADA,

obra predicable por el presbítero D. Mariano Yagüe. Se vende el tomo 1.º á 22 rs. en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5.

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial. Se venden en la imprenta de este periódico.

Canarios.

Se venden muchos nuevos. En la administración de este periódico se dará razón.

VAPOR TRASATLANTICO ESPAÑOL

MARIA,

SU CAPITAN D. JUAN NETTO.

Este buque, completamente transformado con máquina de gran potencia, calderas nuevas, y cómodas y espaciosas cámaras, saldrá del puerto de Barcelona

PARA LA HABANA

el día 22 del actual.

ADMITIENDO CARGA A FLETE Y PASAJEROS.

Para la carga y pasajeros Sres. Plando y Compañía, plaza del Duque de Medinaceli, núm. 5, entre-uno.

Para el despacho de Aduana D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, núm. 6, Barcelona 7-3

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martín, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Todo comprador recibirá gratis un almanaque.

También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

GASIFERO PURGANTE CON HIERRO DEL D.º LOPEZ

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.

Precio de la caja, 5 rs.

Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lenceria, 16, y Sta. Eulalia, 16.

Crónicas de la agricultura española, revista quincenal de intereses generales del cultivo agrario, REDACTADA con la colaboración de muchos propietarios, agrónomos, ingenieros y cultivadores. DIRECTOR: EL INGENIERO AGRÓNOMO DON EDUARDO ABELA Y SAIZ DE ANDINO. Aparecen las «Crónicas» los días 5 y 10 de cada mes.—Cuentan en Madrid, 4 pesetas 50 cént. al mes; en provincias, 5 pesetas por trimestre.—Las suscripciones anuales en España son directamente á la administración, 18 pesetas; por medio de corresponsales, 20 pesetas, y en Murcia se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

VELOUTINE CH LES FAY
Polvo de arroz especial preparado con bismuto. IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE. Dá al cutis frescura y transparencia.—Precios: caja con borbola 22 rs. sin borbola 17. INVENTOR, Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE. EN MADRID, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 35; por menor, en Murcia, D. R. Amazan y Martín y D. Pedro Leante. 105-29

Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

de las Vías urinarias y enfermedades contagiosas. Curales el Jarabe de Blayn, hecho con las yemas del pino ajeo y el bálsamo de tobi, unico prescrito por los mejores médicos. En Paris, BLAYN, 7, r. de Ménil-Monnoir. Precios, 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española. En Murcia, D. Lucas Serrano.

MEDICAMENTOS DE TABERNER

para curar los SABAÑONES las BERRUGANAS, los CALLUS, y otras enfermedades que se ven en los prospectos, á 6 rs. cada frasco. En Murcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

ASMA CIGARRILLOS CLIMENT

CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS CIGARRILLOS CLIMENT. PRECIOS 8 reales caja.

Estos cigarrillos son los únicos prontos y eficaces resultados en ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc., su uso continuado por breves días hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á la farmacia de D. J. Climent, calle de S. Vicente, núm. 464, Valencia. Al por menor en Murcia, D. Manuel Martínez, calle de la Platería, núm. 53. Prospectos gratis. 131

Cafés y Tés superiores

DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos abundantes y delicados surtidos que hacían falta en esta capital. Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándolo así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, lo han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacer la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20

LEGISLACION HIPOTECARIA ESPAÑOLA

HISTORIA, CONCORDANCIAS Y EXPLICACION FILOSOFICA EXEGETICA DE LAS LEYES DE 1801 Y 1869, Y DE LOS REGLAMENTOS DADOS PARA SU EJECUCION, POR EL DOCTOR

D. NICOLAS CANALES É IBAÑEZ,

catedrático de ampliacion de derecho civil en la universidad de Granada, y abogado de los ilustres colegios de la misma y la de Zaragoza.

La obra constará de dos tomos, que se darán por cuadernos de 80 páginas cada uno y su precio es de 6 rs. en Granada y 7 fuera, durante su publicación; terminada que sea aumentará su valor.

A mas, todo suscriptor que desee pagar la obra por adelantado, tendrá un beneficio en toda la publicación, y es que en el acto de suscribirse obtiene 80 rs. en Granada y 85 fuera.

Puntos de suscripción. Granada, librería del editor D. José Lopez Guevara, Mesones, 17, donde pueden dirigirse para toda clase de reclamaciones, y en Murcia, en el taller de encuadernación de G. Codorniu, Principe Alfonso, 21.

RETRATO DE S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

Se vende á cuatro reales en gran tamaño, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CIGARRILLOS DE CANET, de la fábrica de la Lealtad Española.

Se halla una corta existencia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se venden á real y medio el paquete y tomando de 25 darán en 33 rs.

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100. Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos. Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros, grabadas en acero con suma delicadeza.

También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

IMPRESION DE «LA PAZ» calle de Zoco núm. 5.